

INFORME SECRETARIAL: NOVIEMBRE /2023

Se solicita la notificación de los demandados, por intermedio del centro de servicios de la ciudad.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No.17001-40-03-003-2023-00798-00.

Incorporar a este proceso EJECUTIVO promovido por LA COOPERATIVA MULTIACTIVA ANDINA -COOPANDINA- en contra de JAIRO RENDON CASTAÑO Y MANUEL SALVADOR RIOS RUIZ, el memorial que antecede para que obre dentro del mismo.

De conformidad con el artículo 8 de la ley 2213/2022 se ordena la notificación de los demandados al correo electrónico indicado en la demanda. De no lograrse allí se gestionará en la dirección físicas indicada en la misma y de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P.

Señor JAIRO RENDON CASTAÑO, recibirá notificaciones en la Carrera 9F Número 48-39 B. San Cayetano, correo electrónico: jairorendonca1925@gmail.com .

Señor MANUEL SALVADOR RIOS RUIZ, recibirá notificaciones en la Calle 49 Número 9-12 B. San Cayetano, correo electrónico: msrios1950@gmail.com.

Lo que se hará por intermedio del centro de servicios para los Juzgados Civiles y de familia de la ciudad, accediendo a la petición elevada por el apoderado de la parte actora.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 185 Del 30 /11/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria.

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **170e2f02f048d13cdee055b0a56a5168296f4412773d98656bb08d6538ad0710**

Documento generado en 29/11/2023 03:27:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>